

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA A LA ALIANZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO ESPECIALIZADO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA, EL SERVICIO DE FISICA MEDICA Y SOPORTE TECNICO DE RADIOTERAPIA, CORRESPONDIENTES A LA PRODUCCION ADICIONAL GENERADA Y MEDIDA A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS LLEVADOS A CABO POR LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VINCULADO A DICHO SERVICIO Y QUE SEA NECESARIA PARA ATENDER LA DEMANDA QUE REQUIERE EN EL INSTITUTO, Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

- A) Observaciones presentadas por la empresa RADONCO S.A.S.,** Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 05 de noviembre de 2019 a las 10:43 a. m.

PRIMERA PREGUNTA:

En el párrafo 2.1 oportunidad de concomitancia. En primera instancia es pertinente determinar la causa en la demora del servicio para luego, si es el caso, atribuirla al contratante o al contratista, este asunto no tiene un procedimiento y es importante definirlo, sin embargo, aparece que esto será penalizado entonces confirmar eso.

RESPUESTA:

El dato del indicador con el análisis se obtiene del SIAPINC, información que carga el Coordinador Grupo Área Oncología Radioterápica; Es claro que se analiza el origen de una eventual desviación de la oportunidad y se genera un concepto; en el caso de inquietudes, el contratista manifestará sus argumentos y el Instituto dará respuesta.

SEGUNDA PREGUNTA:

En el párrafo 2.4.3 disponibilidad, es importante considerar que, por cada 12 horas de disponibilidad deberían reconocerse 2 horas presenciales y no una, dado que cubrimos fines de semana completos. No es queda claro "se reconocerán un máximo de 6 horas por mes por concepto de disponibilidad"

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

En el parágrafo 2.6 obligaciones generales y parágrafo 15.2, prestar insumos, responder por daños a los bienes del instituto, este ítem debe quedar muy claro, como será esto porque podrían requerirnos comprar guantes, los inmovilizadores, si hay un daño del equipó (lo cual es relativamente frecuente o por su uso natural) y solo en el caso en el que sea atribuible al contratista por mal uso o porque ocurrió un accidente de podría cobrar.

RESPUESTA:

No se plantea la entrega de insumos por parte del contratista. En caso de daño de equipos y como está establecido hoy, el Instituto realizará el debido proceso a fin de determinar la responsabilidad del hecho, habrá posibilidad de respuesta por parte del contratista y el cobró será por los valores reales de afectación y una vez definida la responsabilidad.

CUARTA PREGUNTA:

En los indicadores de negocio solicito evaluar la posibilidad de llevar el IMRT AL 60%.

RESPUESTA:

Se mantienen los parámetros establecidos.

QUINTA PREGUNTA:

Por favor aclarar cómo se va a medir la tasa de infección intrahospitalaria ya que como contratistas los médicos especializados que prestan el servicio son Interconsultantes, mas no tratantes y no tendríamos por qué asumir las infecciones de otro servicio.

RESPUESTA:

El reporte mensual se genera desde la oficina de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones, si las especialidades no tienen registro numérico quiere decir que no hay Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.

SEXTA PREGUNTA:

Parágrafo 15.11, el instituto procederá a pagar dentro de sus obligaciones la prestación del servicio realizado. No estipula tiempos, ni intereses de mora si esos tiempos se exceden.

RESPUESTA:

Se mantiene la forma de pago: "El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los treinta (30) días de radicación factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de la entrega de los elementos adquiridos a satisfacción expedida por el supervisor

designado por el INC-ESE. El Instituto gestiona de forma efectiva a fin de garantizar el cumplimiento a todos los proveedores.

SEPTIMA PREGUNTA:

No se especifica la franja de productividad según demanda (alta, media y baja).ni el UVR por procedimientos, ¿al respecto es necesario arrancar con la totalidad de los médicos las franjas de horarios (Bajo, medio y alto), ¿se podría pensar en menos horas asistenciales pactados en la bolsa (por ejemplo, baja:50h;media:100h;alta150h)?.

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA:

¿Respecto de las hojas de vida de los profesionales especializados, tengo entendido que son 5, sin embargo, es posible que en ausencia de alguno de ellos por incapacidad, vacaciones o imprevistos se pueda presentar hojas de vida de más profesionales especializados con la misma o más experiencia y capacitación? ¿Ese es el número mínimo o máximo?

RESPUESTA:

Para el modelo de productividad se deben presentar las hojas de vida de los profesionales solicitados; cuando se presente una novedad el contratista debe garantizar la prestación del servicio, lo cual de manera excepcional lo podría prestar un perfil de un profesional adicional, cuya hoja de vida debe cumplir con los requisitos establecidos en los estudios previos.

NOVENA PREGUNTA:

En caso de vacaciones, incapacidades o demás calamidades, ¿Cómo afectaría esto a las horas básicas? ¿se podría subcontratar? ¿Qué criterios tendrían en cuenta para la posibilidad de subcontratar?

RESPUESTA:**1. Horas base:**

Los lineamientos de ajuste con relación a estas novedades son las siguientes:

1. Vacaciones: no disminuye la base de planta en el número especialistas, las horas de esta novedad serán tenidas en cuenta por el Instituto. Se suman para efecto del cumplimiento de la base de horas
2. Incapacidades y licencias no remuneradas mayores a 20 días: no disminuye la base de planta en el número oncólogos, las horas de esta novedad serán tenidas en cuenta proporcionalmente por el Instituto. Se suman para efecto del cumplimiento de la base de horas

3. Comisiones: no disminuye la base de planta en el número oncólogos, las horas de esta novedad serán tenidas en cuenta proporcionalmente por el Instituto. Se suman para efecto del cumplimiento de la base de horas
4. Incapacidades, permisos y licencias menores a 20 días: estas novedades no serán tenidas en cuenta por el Instituto, para efecto del cumplimiento de la base de horas.

Lo anterior, previa certificación de talento humano, justificado y soportado.

2. Subcontratar:

No es posible subcontratar, se deben suministrar los perfiles que cumpla con las condiciones establecidas de la convocatoria.

DECIMA PREGUNTA:

En las obligaciones específicas 15.1 hablan de un pago mensual y de unos posibles daños a equipos. ¿Qué monto sería el pago mensual y como se evaluarían los daños de los equipos?

RESPUESTA:

En el numeral 15.1 no se determina un valor mensual a pagar; en caso de presentarse un daño de equipo, se enviará oficio al contratista manifestando la responsabilidad y el valor de la reparación. El contratista realizará las observaciones que considere.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

Quiénes serían ¿el supervisor técnico del contrato y el supervisor administrativo y financiero?

RESPUESTA:

Los supervisores de los contratos son asignados por el ordenador del gasto, es decir, la Directora General, por lo general para los contratos de productividad son: Supervisión Técnica a cargo de la Subdirectora General de Atención Médica y Docencia y la Supervisión Administrativa y Financiera a cargo de la Coordinadora del Grupo Área Gestión Financiera.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

Anexo 7: solo se habla de la experiencia de los médicos especialistas, ¿Cuáles serían las exigencias para los físicos médicos y técnicos?

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

Anexo 5: Aparece repetido IMRT, mas no otras técnicas como son VMAT u otros tipos de radiocirugías.

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

DECIMA CUARTA PREGUNTA:

En caso de que se implementen nuevas técnicas de radioterapia, ¿Cuál sería el proceso para incluirlas?

RESPUESTA:

En caso de implementar nuevas técnicas, el Instituto evaluará cada propuesta y si es procedente, se podrá hacer un modificadorio al contrato a fin de ser incluidas.

DECIMA QUINTA PREGUNTA:

Anexo 4: En el punto 7, incapacidades, licencias y vacaciones: salé reflejado Oncología Clínica y no es claro este punto.

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

DECIMA SEXTA PREGUNTA:

Anexo técnico 3: Cuando se habla de las horas y/o UVR relacionadas con investigación, ¿Cómo sería la relación en investigación de horas registradas en SAP y su representación en Horas/UVR?

RESPUESTA:

Cada hora que se certifique por investigación equivale a 42,3 UVR. Se generará la adenda correspondiente.

DECIMA SEPTIMA PREGUNTA:

Cuando hablamos de disponibilidad, ¿Qué tendríamos en cuenta en horas de disponibilidad (fines de semana, horario después tiempo laboral, nocturnos...)?

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.



LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo. Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo. Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E). 

Vo. Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación (E). 

Elaboró: Dayana Escarraga B. – Auxiliar de Oficina Grupo Gestión Compras y Contratación (En misión Gold RH).